



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 JUN. 1986

Expte. N° 18.066/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 065/86 de la Facultad de Ciencias de la Salud, del 15 de Abril último, cuya copia corre agregado a Fs. 10; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concede licencia sin goce de haberes al señor Leonardo Castelli, a partir del 1° de Mayo del corriente año y por el término de seis (6) meses;

Que el mencionado agente figura en la planta permanente del personal de la Dirección General de Obras y Servicios, en el cargo de Dibujante / categoría 12 del Agrupamiento Administrativo;

Que según la providencia del 15 de Abril de 1985, obrante a Fs. 3 vuelta, se procedió a la afectación del señor Leonardo Castelli a la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que la Dirección General de Obras y Servicios a Fs. 8 hace notar que se considera afectada por tal disposición, al destinar uno de sus dibujantes a la Facultad de Ciencias de la Salud;

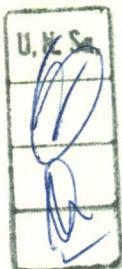
POR ELLO y teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Personal, como asimismo lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 065/86 de la Facultad de Ciencias de la Salud, por la que se otorga licencia sin goce de haberes al señor Leonardo / CASTELLI, desde el 1° de Mayo al 31 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que finalizada dicha licencia, el nombrado agente deberá reintegrarse a la Dirección General de Obras y Servicios, de la cual depende.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBAI DO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 331 - 86